



<https://observatoriodelaninezyadolescencia.org/>

No. 2 abril- junio 2023

Impacto del cambio climático en los derechos de la niñez y adolescencia



La niñez y la adolescencia tienen alto riesgo de ser afectada por las consecuencias del cambio climático, como la contaminación del aire, agua y alimentos; los desastres naturales y sus efectos adversos en comunidades ubicadas en áreas vulnerables, provocan impactos directos en la salud, educación, vivienda, recreación y alimentación. Adicionalmente, la salud física y mental puede verse amenazada y agravada por la violencia en sus distintas formas, sexual, maltrato infantil a cargo de personas cuidadoras y particulares, entre otros factores, que precisan ser tomados en cuenta por quienes toman las decisiones en materia ambiental.



Con el apoyo de:



LasMÉLIDAS



Esta publicación ha sido financiada por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador. ASDI no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Derecho de la niñez y la adolescencia salvadoreña a un medio ambiente sano



Un ambiente saludable, sustentable y seguro, es derecho fundamental para la niñez y la adolescencia, por ello, es retomado en importantes instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño¹; las Naciones Unidas emitió una resolución expresando su preocupación ante la vulnerabilidad que se enfrenta la niñez frente al cambio climático².

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³, incluye la importancia de integrar en los planes de acción climática y la protección de la infancia.

En El Salvador, la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, que entró en vigencia el 1 de enero de 2023, establece en el artículo Artículo 38: el derecho a un ambiente sano, afirmando: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a gozar de un ambiente sano, ecológicamente sostenible y adecuado para su desarrollo. El Estado tiene el deber de formular, implementar y evaluar programas permanentes, dentro de la política medioambiental, dirigidos a:

a) Generar las condiciones ambientales que garanticen un entorno protector que promueva el desarrollo.

b) Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en la protección, conservación y disfrute de los recursos naturales.

1. ONU, Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Enlace: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

2. ONU, Resolución 32/33- Los Derechos Humanos y el Cambio Climático. (2016). Enlace: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/157/75/PDF/G1615775.pdf?OpenElement=>

3. ONU, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se redacta en el Acuerdo de París (2016) Enlace: <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris>



Convención de los Derechos del Niño

Hace referencia al disfrute del más alto nivel posible de salud; los Estados son los encargados de adoptar medidas teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medioambiente (art. 24), además de inculcar a la niñez, respeto al medioambiente natural (art 29).

Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos

La niñez es uno de los grupos más vulnerables al cambio climático, lo cual puede tener serias repercusiones en su disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y en su acceso a la educación, a una alimentación adecuada, a una vivienda adecuada, a agua potable y a saneamiento”

Resolución 32/33. Los Derechos Humanos y el Cambio Climático.

c) Implementar programas educativos dirigidos a la familia y a la comunidad, enfocados en la protección del medio ambiente.

d) Implementar programas educativos sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, el reciclaje de desechos orgánicos y no orgánicos, así como el monitoreo de la calidad del agua en sus comunidades (4).

Estas disposiciones legales responsabiliza a las instituciones a garantizar un medio ambiente sano, sustentable y adecuado para la niñez y la adolescencia.

Para lograrlo, también, es necesario retomar la Política Nacional de Educación Ambiental vigente desde 2018, e involucrar activamente la participación de niñez y adolescentes, en conjunto con las familias, organizaciones, sectores públicos y empresariales, para promover la gestión ambiental eficiente, fomentando prácticas sostenibles y responsables de los recursos naturales.

4. Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Crecer Juntos de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2023) Enlace: https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/DEC RETO_LEY.pdf

5. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Política Nacional de Educación Ambiental (2018). Enlace: <https://observatoriop10.cepal.org/es/media/122/download>

6. Ídem

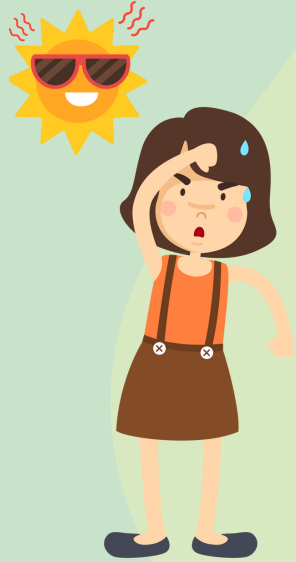


Educación ambiental: es un proceso continuo, permanente y holístico orientado a crear valores, construir conocimientos y desarrollar conciencia activa y capacidades para propiciar la acción individual y colectiva que permita transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable, basado en la relación equilibrada entre las personas, instituciones y el medio ambiente, reconociendo las condiciones y límites de la naturaleza (5)

La importancia de la educación ambiental es que propicia acciones encaminadas a modificar actitudes, comportamientos y modalidades de consumo; facilita el desarrollo de procesos para conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales.

Lo anterior, es necesario para revertir el problema ambiental del país que se manifiesta en el deterioro de los ecosistemas, pérdida de la biodiversidad y altos niveles de contaminación del ambiente (6).

Efectos de la degradación ambiental y cambio climático en la vida de la niñez y adolescencia



El cambio climático representa una amenaza significativa para los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), poniendo el riesgo su desarrollo y bienestar. Específicamente, afecta negativamente su derecho a disfrutar de un medio ambiente saludable y otros derechos asociados, como el acceso al agua potable y saneamiento, la salud, la seguridad, la educación y la participación.

En el Balance de la Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en El Salvador (7), se informa que durante el año 2021, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA), identificó que a 89 NNA le fue vulnerado el derecho a un medio ambiente sano, lo cual pudo afectar otros derechos. Si bien el número quizá no sea representativo de la realidad que enfrenta la niñez y adolescencia, es importante considerar la necesidad de mejorar los registros institucionales al respecto.

Derechos amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia, 2021.

Derecho	Hombre	Mujer	Se desconoce	Total	0-7 años	8-11 Años	12-14 años	15-17 años
Derecho a un medio ambiente sano	39	44	6	89	59	13	6	12

Fuente: Elaboración propia con datos retomados del Balance de la Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en El Salvador, 2021 - 2022.

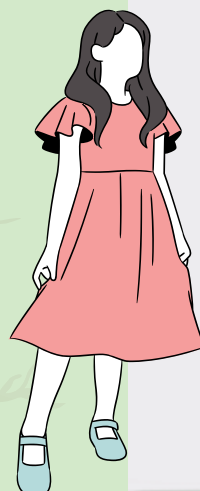
Cuadro de impactos del cambio climático y derechos vulnerados

Impactos del cambio climático

- Reducción del rendimiento en las cosechas o pérdida de éstas
- Menos disponibilidad del agua para consumo y servicios sanitarios.
- Inundaciones en viviendas, caminos, escuelas, hospitales, comercios, etc.
- Migraciones forzadas por pérdida de las condiciones necesarias para la subsistencia (vivienda, alimentación, fuentes de agua potable).
- Aumento de enfermedades transmitidas por mosquitos y otros vectores: dengue, malaria, zika, chikungunya.

Derechos vulnerados







- Derecho a la vivienda.
- Derecho a la educación.
- Derecho a una alimentación adecuada.
- Derecho al agua y saneamiento.
- Derecho a la participación.
- Derecho a la salud.



El Índice de Riesgo Climático de la Infancia, publicado por UNICEF, revela que 1.000 millones de niños están expuestos a un “riesgo extremadamente alto” de sufrir las consecuencias del cambio climático. Esto supone casi la mitad de todos los niños a escala mundial (8).

Agrega que en América Latina y el Caribe, se estima que 169 millones de NNA viven en áreas afectadas por al menos dos riesgos climáticos y ambientales y 47 millones de niños y niñas (1 de cada 4) viven en áreas afectadas por al menos cuatro eventos.

El Índice de Riesgo Climático Infantil (CCRI) revela que en América Latina y el Caribe, la NNA está expuesta a:

-  55 millones de NNA, a la escasez de agua.
-  60 millones NNA, a ciclones.
-  85 millones de NNA están expuestos al Zika.
-  115 millones, está expuesta al dengue.
-  45 millones, a olas de calor.
-  105 millones, está expuesta a contaminación del aire.

El mismo informe determina que a medida que continúe el calentamiento del planeta, se prevé que aumente el número y la intensidad de las catástrofes naturales, como las sequías, incendios y huracanes. Se producirá la parálisis de importantes sistemas de alimentación y agua, y se cree que las inundaciones podrían destruir ciudades enteras, aumentando el flujo de migración.

7. Balance de la Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en El Salvador, 2021 - 2022. (2022). Enlace: <https://observatoriodelaninezyadolescencia.org/wp-content/uploads/2022/11/BALANCE-NIN%CC%83EZ-Y-ADOLESCENCIA-2022.pdf>

8. UNICEF, La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. (2021) Enlace: https://www.unicef.org/media/105541/file/UNICEF_climate%20crisis_child_rights_crisis-summary-ES.pdf

RECOMENDACIONES

Es preciso, recabar información desagregada por grupo de edad y sexo, sobre los impactos del cambio climático en la niñez y adolescencia.

Es importante sistematizar de manera oportuna y pública, los datos cualitativos y cuantitativos que faciliten establecer los vínculos entre el cambio climático y el goce de derechos de la niñez y adolescencia, en los contextos locales y poblaciones más afectadas, por las crisis ambientales.

Estos análisis deben servir como insumos de las propuestas y medidas gubernamentales para atender las necesidades diferenciadas de niñez y adolescencia, incluyendo programas de seguridad alimentaria para afrontar sequías y otros efectos negativos en la disponibilidad de alimentos.

Promover campañas educativas e informativas que permitan visibilizar los impactos inmediatos, a mediano y largo plazo de las crisis ambientales, enfatizando los distintos niveles de responsabilidad de actores gubernamentales, empresariales y de la ciudadanía frente a la situación ambiental.

